



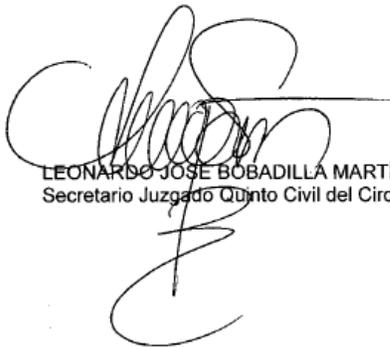
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
VALLEDUPAR - CESAR

Cinco (05) de octubre de dos mil veinte (2020).

Se procede por secretaría a liquidar las costas del presente proceso tal como se ordenó mediante proveído del seis (06) de septiembre de 2019, en avenencia a lo normado por el artículo 366 concordado con el canon 110 del C.G.P.

LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN ESTE ASUNTO EN FAVOR DE LA PARTE EJECUTANTE ES:

Gastos de Notificación	\$ 39.000,00
Agencias en derecho	\$ <u>44.490.000,00</u>
Total Costas	\$ 44.529.000,00



LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ  
Secretario Juzgado Quinto Civil del Circuito.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
VALLEDUPAR - CESAR

PROCESO: EJECUTIVO  
RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2018-00251-00  
EJECUTANTE: BANCOLOMBIA S.A.  
EJECUTADO: DP INGENIEROS SAS

Diecisiete (17) de Julio de dos mil veinte (2020).

Apruébese en todas sus partes la liquidación de costas practicada por secretaría, de conformidad con lo normado por el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA  
Juez